



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSÉ CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **28 de Abril de 2000**, por la **Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento**.

En la Ciudad de Archidona a veintiocho de Abril de dos mil, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 11, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto ordinario, importan la cantidad de 12.220.624 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 74.342 pesetas y derivadas de dietas y gastos de locomoción de personal de la Escuela Taller, por importe de 17.328 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de felicitaciones, se acuerda trasladar a los Excmos. Sres. D. José María Aznar; D. Manuel Chaves y D^a. Celia Villalobos la más sincera felicitación de este Ayuntamiento con motivo de sus recientes nombramientos como Presidente del Gobierno; Presidente de la Junta de Andalucía y como titular del Ministerio de Sanidad.

Así mismo se deja constancia en Acta del escrito de felicitación cursado por el Sr. Presidente de Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados de Enfermería de Málaga, felicitando al Sr. Alcalde, por su nombramiento como Senador por la provincia.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

3.- Por Secretaría se da cuenta de la propuesta del Area de Personal y Régimen Interior de la Diputación Provincial, informando favorablemente la concesión de una subvención de 300.000 pesetas al Ayuntamiento de Archidona, para la adquisición de equipamiento informático. Los reunidos, quedaron enterados y acordaron trasladar dicho escrito a conocimiento de los servicios económicos municipales y del Concejal Delegado de Régimen Interior, Sr. Palacios.

4.- MGP, Altasur Ingeniería y Proyectos S.L., con domicilio en C/. Jovellanos, 19, 29130 de Alhaurín de la Torre, solicita autorización para levantar la acera de las parcelas que indica, ubicadas en el Polígono Industrial de Archidona. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, acuerdan trasladar al interesado la innecesariedad de efectuar el levantamiento de la acera para llevar a cabo sus pretensiones, por lo que deberá ponerse en contacto con la Oficina Técnica y seguir sus indicaciones.

5.- La Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento, remite escrito de fecha 13 de abril advirtiendo la necesidad de que los proyectos de edificios acogidos al régimen de propiedad horizontal que se presenten para obtener licencia de obras, es preciso que cuenten con las correspondientes infraestructuras comunes de telecomunicaciones, de manera que no se deberá conceder licencia de obras para actuaciones de dicha naturaleza que no cumplan las previsiones del Real Dcto. Ley 1/1998 de 27 de enero; al mismo tiempo solicitan la colaboración de este Ayuntamiento a fin de que semestralmente se remitan a la Jefatura Provincial los datos relativos a las licencias de obras concedidas a las que sea de aplicación dicha normativa. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar dicho documento a la Oficina Técnica de Obras, para su conocimiento y cumplimiento.

6.- D. José María Córdoba Pastrana, con domicilio en Barriada de las Huertas del Río, solicita el traslado de dos postes eléctricos que afectan a unas naves invernaderos que está ubicando en las proximidades de la citada Barriada. Los reunidos, previa deliberación y visto el pertinente informe facilitado por el Sr. Electricista Municipal, acuerdan autorizar el traslado de los postes que afectan a las citadas naves, a costa del interesado quien a su vez deberá obtener los correspondientes permisos o autorizaciones si afecta a propiedades ajenas y bajo la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales.

7.- D. Rafael Sánchez Lafuente Fernández y D^a. María Dolores Palacios Cobos, con domicilio en Avda. de Andalucía nº 13, el primero y en Cuesta de la Palma (Loja), la segunda, solicitan se repare el error cometido con los recibos girados de I.B.I. durante distintos años y su confusión con los que debe abonar el Ayuntamiento por un local comercial de su propiedad, sito en Avda. de Andalucía. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan por unanimidad requerir a los interesados para que aporten los recibos originales abonados y tras su comprobación, se autoriza proceder a la devolución de la cantidad de 30.326 pesetas a D^a María Dolores Palacios Cobos y la cantidad de 57.094 pesetas a D. Rafael Sánchez Lafuente Fernández. Al mismo tiempo remitir la documentación oportuna para corregir el error de manera que por el Patronato de Recaudación se giren en el futuro los recibos a nombre de este Ayuntamiento.

8.- D. José Luis Nuevo Abalos, con domicilio en C/. Francisco Errazquín, nº 3, 41.320 Cantillana, Sevilla, mediante escrito de 12 de enero, denuncia que una alcantarilla del Camino de Iznájar, en la Vega Baja de Archidona, en las proximidades del Cortijo de Mirabobos, que sirve para desagüe de las aguas procedentes de la Vega Alta, ha sido tapada por D. Andrés Córdoba Torres, quien le manifestó



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

que cerraba dicha alcantarilla por que no era de desagüe, sino de riego de su propia finca. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras, considerando que la obra es de carácter público, acuerdan por unanimidad, requerir al Sr. Córdoba, para que alegue y presente cuantos documentos y pruebas considere convenientes para acreditar los motivos en los que fundamenta la razón de su proceder.

9.- D. José Manuel Delgado Luque, en representación de la Comunidad de Propietarios “Garaje Virgen de Gracia”, reitera escrito interesándose por las razones por las cuales el Promotor-Constructor de edificio cuya representación ostenta, aún no ha realizado actuación alguna para dotarlo de los necesarios depósitos o algibes para almacenamiento de agua. Los reunidos, previa deliberación y visto que por esta Comisión en sesión celebrada el día 14-01-00, se adoptó acuerdo requiriendo a “Construcciones Antonio Toledo”, para que acometieran las instalaciones necesarias y que verbalmente el citado interesado participó su conformidad con el requerimiento; acuerdan por unanimidad volver a interesar la urgente solución al problema, advirtiendo a dicho promotor de ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento de la presente orden.

10.- A continuación por Secretaría, se da cuenta del Acta de Precios Contradictorios suscrita por la Dirección Facultativa de las obras correspondientes al Proyecto Modificado “Parque Molino Don Juan”. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan quedar enterados y acuerdan facultar al Sr. Alcalde, para que proceda a la firma de los correspondientes ejemplares que deberán remitirse a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para que surtan los oportunos efectos.

11.- D. Miguel Gutiérrez Ramírez, con domicilio en Cuesta de la Palma, s/n, en representación de los vecinos afectados, solicita se mantenga el derecho de paso por el lugar que habitualmente han venido utilizando los vecinos de la Loma de Beltrán y Cortijo Nuevo, atravesando la parcela 221, del Polígono 38 de los Planos Topográficos Catastrales.

Los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar al interesado en primer lugar, que este Ayuntamiento no ha concedido ningún derecho de paso por la indicada parcela, por tanto no existe derecho ni servidumbre de paso alguna. No obstante y conocedores de que el problema deviene de que cuando se ejecutaron las obras de la Autovía del 92, por la Consejería de Obras Públicas y Transporte se dejó de ejecutar el carril de servicio que debía conectar las distintas propiedades, acuerdan por unanimidad, trasladar la petición y documentación aportada a la citada Consejería, para que busquen la solución al problema.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

12.- D^a. María Magdalena Molina Aranda, con domicilio en Plaza de la Constitución, nº 11, solicita la devolución de la fianza depositada por importe de 58.800 pesetas a consecuencia del expte. de obras 189/98. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la cantidad expresada, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago en la forma acostumbrada tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

13.- D^a. Rosario Lara Arjona, con domicilio en C/. Siles nº 35, solicita que el nicho nº 2.050 que figura a nombre de su fallecida tía D^a. Dulcnombre Arjona Pérez, q.e.p.d., como legítima heredera de la misma



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

según acredita, pase a figurar a su nombre. Los señores reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan por unanimidad autorizar el cambio de titularidad interesado, previo pago de los derechos establecidos al efecto.

14.- Por la Dirección Técnica de la Obra “Aparcamiento Municipal en C/. Puentezuela”, se presenta la Certificación nº 5, que arroja a favor del contratista “Construcciones Juan Guerrero S.L” la cantidad de 5.384.514 pesetas. Al mismo tiempo el citado contratista, solicita el endoso de la citada Certificación. Los reunidos, previa deliberación y trasladando a la Dirección Técnica la necesidad de que aclare a la mayor brevedad las diferencias que existen en los honorarios por la Dirección Técnica, acuerdan por unanimidad aprobar la expresada Certificación y autorizar el endoso de la misma en los términos interesados por el Contratista.

15.- Vuelve de nuevo a sesión la petición interesada por Construcciones Juan Guerrero S.L., solicitando licencia de obras para la construcción de cuatro viviendas adosadas y locales, núms. 8, 10, 12 y 14 y otras cuatro en los núms. 2, 3, 5 y 7 de la Urbanización Luis Braille que quedó pendiente en pasada Comisión de Gobierno a que se aclarase la situación de la permuta que con este Ayuntamiento efectuó el propietario de la Urbanización, Sr. Molina Luque. Informados los reunidos por Secretaría, que el terreno donde se pretenden llevar a cabo estas actuaciones se encuentra escriturado a nombre del Sr. Molina Luque, si bien dicho Sr. tiene pendiente de formalizar una segunda permuta que para nada afecta esta actuación, acuerdan por unanimidad conceder la licencia interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, además, se deberá utilizar en la cubierta teja árabe, las puertas de cochera serán de madera o revestida en dicho material; las chimeneas serán de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en fachadas; el cableado exterior se incorporará a la fachada mediante canalización o moldura que lo oculte y necesariamente las edificaciones deberán contar con aljibe.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 7, 13 y 14.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 6, 9, 12 y 15.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)
